



*Excmo. Ayuntamiento
de Paterna de Rivera.
(Cádiz)*

ASUNTO: APROBACIÓN BASES CARNAVAL 2018

DECRETO DE ALCALDÍA

D. ALFONSO CARAVACA MORALES, ALCALDE PRESIDENTE DE PATERNA DE RIVERA (CADIZ)

En uso de las competencias atribuidas en el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 41 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y tomando en consideración los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO.

PRIMERO; Con el fin de incentivar la cultura carnavalesca en la localidad, este Excmo. Ayuntamiento de Paterna de Rivera se ha propuesto la creación de un galardón que premie la participación, la constancia y el empeño puestos en juego por las personas aficionadas de la localidad al Carnaval.

Por ello, este Ayuntamiento galardonará con el ANTIFAZ DE ORO tanto a componentes de Agrupaciones Carnavalescas, como a participantes en la Cabalgata Concurso de Disfraces.

SEGUNDO; Asimismo, y con el mismo fin de incentivar la cultura carnavalesca es intención de que se celebre un concurso de disfraces a celebrar el día 24 de febrero, dicho concurso constará de diversas categorías con el fin de involucrar a la mayor parte de la sociedad posible.

TERCERO; Por parte del área de cultura se ha procedido a la elaboración de las Bases para cabalgata concurso de disfraces 2018, así como a las Bases para el concurso antifaz de oro del carnaval.

CUARTO; Visto informe realizado por la Secretaría-Intervención Municipal, así como la Retención de Crédito efectuada al efecto.

HE RESUELTO:

PRIMERO: Aprobar las bases para la Cabalgata concurso de disfraces 2018 con el siguiente tenor literal:

BASES 23ª CABALGATA CONCURSO DE DISFRACES 2018.

INSCRIPCIÓN:

1º.- Podrá participar todo aquel que lo desee y se inscriba previamente en una de las siguientes categorías: preinfantil, infantil y Adultos, tanto individual como grupo.

Con la inscripción deberán de relacionarse todos los integrantes de cada agrupación, acompañando a la misma fotocopia del DNI de cada uno de sus miembros.

En la inscripción deberán de constar los siguientes datos:

- Categoría por la que concursa
- Modalidad
- Datos personales de el/los concursantes: Nombre y Apellidos, DNI, domicilio y teléfono de contacto.

Todos los concursantes podrán presentar su inscripción en el Registro General de este Ayuntamiento hasta el día 21 de febrero, a las 14:00 horas (inclusive).

No se admitirá en este concurso la inscripción de ningún tipo de Agrupación Carnavalesca (Chirigota, Comparsa, Murga u otro tipo de agrupación).

2º.- El Concurso tendrá lugar el sábado día **24 de febrero de 2018**, a las 17:00 horas con salida desde la Avda. Padre Justo (junto a Bda. Príncipe de Asturias), siguiendo por Avda. Blas Infante y las calles, Alcalá, Molinos, Santiago Ramón y Cajal, Juan Ramón Jiménez, Pablo Picasso, Plaza de la Libertad, Calle San José, finalizando en la Plaza de la Constitución.

Se penalizará cualquier ensayo de coreografía o animación que efectúe el grupo antes de comenzar la cabalgata, sólo se permitirán éstos una vez que todo el grupo se encuentre en la Avenida Blas Infante.

3º.- La inscripción se hará como queda recogido en el artículo nº 1 de estas Bases, debiendo de estar todos los inscritos a la hora programada en el punto convenido para la salida de la Cabalgata y completen el recorrido descrito en el Punto 2º de las presentes Bases.

Los concursantes en las modalidades, tanto de individual como de grupo, deberán identificarse mediante el nombre alusivo al tipo que

presentan a concurso, y que previamente ha debido de quedar registrado en la ficha de inscripción, con el objeto de facilitar la labor del jurado.

Cada participante o grupo sólo podrá estar inscrito una sola vez, en la categoría que corresponda por edad y en la modalidad en la que se encuadre por el número de miembros de los concursantes.

NUEVA CATEGORÍA.-

4º.- Se crea una nueva CATEGORÍA en la que participarán todas las agrupaciones inscritas en la **Modalidad de GRUPO**, la cual tendrá por objeto premiar los mejores disfraces presentados a concurso. La denominación dada por la Organización del concurso a esta nueva modalidad será la de **Aguja de Oro de la Cabalgata Concurso de Disfraces de Paterna de Rivera**.

CATEGORÍAS:

5º.- Para el presente concurso se definen las siguientes categorías:

5.1.- Preinfantil: Se encuadrarán en esta categoría los participantes con edades comprendidas entre los 0 y 8 años, en el momento de la inscripción.

5.2.- Infantil: Se encuadrarán en esta categoría los participantes con edades comprendidas entre los 9 y los 14 años, en el momento de la inscripción.

5.3.- Adulto: Se encuadrarán en esta categoría los participantes con 15 o más años, en el momento de la inscripción.

5.4.- Aguja de Oro

5.5.- Modalidades:

Individual: Podrán participar en esta modalidad todas aquellas personas que concursen solas o formen una agrupación de hasta 4 personas.

grupo: Podrán participar en esta modalidad todas aquellas personas que formen una agrupación de 5 o más miembros.

Observaciones:

Grupo Preinfantil: Se considerará éste cuando, más del 50% de sus componentes sean niños/as con edades comprendidas entre los 0 y los 8 años en el momento de la inscripción.

Grupo Infantil: Se considerará éste cuando, más del 50% de sus componentes sean niños/as con edades comprendidas entre los 9 y los 14 años en el momento de la inscripción.

Grupo Adulto: Se considerará cuando más del 50% de sus componentes tengan 15 o más años, en el momento de la inscripción.

Cualquier otra agrupación que se presente a concurso y no cumpla con los requisitos establecidos en estas bases, quedará automáticamente descalificada.

6º.- El jueves día 22 de febrero, se convocará a un representante de cada grupo inscrito en las categorías de preinfantil, infantil y adulto, para que participe en el **sorteo** que se realizará con el fin de establecer el **orden de salida de los grupos** que integrarán la 23ª Cabalgata Concurso de Disfraces del Carnaval 2018. El mencionado sorteo tendrá lugar en la **Sala de Reuniones de este Ayuntamiento**, a las **12:00 horas**.

7º.- DISPOSICIÓN DEL ORDEN DE SALIDA DE LA CABALGATA CONCURSO.

Se requiere la presencia de todos los participantes en el punto de salida, 30 minutos antes de la hora señalada en estas bases para el comienzo de la cabalgata.

Se iniciará la Cabalgata con los participantes en la modalidad Individual por orden de llegada.

A continuación, corresponderá el turno de la modalidad de Grupos, los cuales irán tomando posiciones según el orden establecido en el sorteo celebrado, a tal fin, el día 22 de febrero.

PREMIOS.-

8º.- Los premios serán distribuidos por categorías de la siguiente forma:

PREINFANTILES: Individual. (De 0 a 8 años)

Primer Premio: 100 €
Segundo Premio: 80 €
Tercer Premio: 60 €

PREINFANTILES: Grupo: (De 0 a 8 años)

Primer Premio: 500 €
Segundo Premio: 350 €
Tercer Premio: 250 €

INFANTILES: Individual. (De 9 a 14 años)

Primer Premio: 100 €
Segundo Premio: 80 €

Tercer Premio: 60 €

INFANTILES: Grupo: (De 9 a 14 años)

Primer Premio: 550 €

Segundo Premio: 450 €

Tercer Premio: 300 €

ADULTOS: Individual.

Primer Premio: 200 €

Segundo Premio: 150 €

Tercer Premio: 100 €

ADULTOS: Grupo.

Primer Premio: 750 €

Segundo Premio: 550 €

Tercer Premio: 350 €

PREMIO DE CARÁCTER ESPECIAL:(SOLO MODALIDAD DE GRUPO ADULTO)

Este Ayuntamiento, con el fin de incentivar la participación en esta modalidad dotará a la misma con TRES PREMIOS DE CARÁCTER ESPECIAL, valorados en 250,00 Euros cada uno, para aquellos grupos que no hayan alcanzado ninguno de los tres primeros premios con los que está dotada la modalidad de GRUPO ADULTO

PREMIO POR PARTICIPACIÓN (SOLO MODALIDAD DE GRUPO DE TODAS LAS CATEGORÍAS)

Con el objeto de fomentar el Carnaval en la localidad, este Ayuntamiento concederá a todos los grupos concursantes un PREMIO POR SU PARTICIPACIÓN en la cabalgata, con la condición de que completen el recorrido de la misma, el cual estará en función del número de miembros que conformen dichos grupos y que se regulará por el siguiente baremo:

Grupos de 5 a 10 miembros: Premio de 50 €.- (Provisión máxima 10 grupos)

Grupos de 10 a 20 miembros: Premio de 80 €.- (Idem)

Grupos de 20 o más miembros: Premio de 150 €.- (Idem)

AGUJA DE ORO. (SÓLO MODALIDAD DE GRUPO DE TODAS LAS CATEGORÍAS)

Premio Único: 300 €

AGUJA DE PLATA. (SÓLO MODALIDAD DE GRUPO DE TODAS LAS CATEGORÍAS)

Premio Único: 150 €

El importe de los premios estará sujeto a las retenciones que determine la legislación vigente.

ENTREGA DE PREMIOS:

8-1.- Los Premios se entregarán el domingo, **día 25 de febrero**, durante el transcurso de la BATALLA DE COPLAS, , en la nave municipal del Recinto Ferial, tras darse a conocer el fallo del jurado de este concurso y ante el público presente.

8-2.- Para poder recoger los premios todos los concursantes deberán de ir disfrazados con el tipo con el que han concursado en la Cabalgata, el día anterior.

***Observación: Si los concursantes no acuden disfrazados a recoger su premio, éste no les será entregado.**

9º.- EL JURADO:

9-1.- El jurado estará compuesto por personas cualificadas y designadas a tal efecto por el Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Paterna de Rivera, actuará como tal durante el recorrido de la cabalgata, puntuando:

Tipo o disfraz.

Colorido.

Animación.

Orden en el desfile.

Coreografía.

Carroza

9-2.- La puntuación que realice el jurado será de 1 a 10 puntos por cada apartado, con la excepción del apartado de carroza, que se puntuará de 1 a 5 puntos.

9-3.- El Jurado propondrá a los ganadores en las diferentes categorías y modalidades mediante acta nominativa que irá dirigida al Sr. Alcalde-Presidente, quién otorgará los premios del presente concurso.

9-4.- La relación de candidatos seleccionados para formar parte del jurado, será publicada a efectos de la presentación de abstenciones y recusaciones en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento.

9-5.- El veredicto del jurado será inapelable.

9-6.- El jurado podrá dejar desierto el premio que crea oportuno, si no reúnen los concursantes las debidas condiciones y requisitos para su concesión.

9-7.- En caso de empate el premio será compartido.

9-8.- El Jurado podrá proponer a la organización, en caso de que algún premio de alguna modalidad quedase desierto, que la dotación económica de éste pueda tomarse y servir como accésit para cualquier otra modalidad en la que fuese precisa o necesaria (siempre a criterio del jurado con la autorización de la organización).

REQUISITOS DE LOS CONCURSANTES

10º.- Todas las personas disfrazadas que lo deseen y se encuadren en alguna de las categorías y modalidades de que constan las presentes bases, podrán participar en la Cabalgata Concurso de Disfraces de Paterna de Rivera; pero sólo podrán concursar aquellos que reúnan los siguientes requisitos:

Modalidad Individual:

- a) Estar previamente inscrito/a (artículo 1º de las presentes bases).
- b) El disfraz ha de ser original y no haber participado en ningún otro concurso o cabalgata de la localidad o de fuera de ésta.

Modalidad Grupo:

- a) Estar previamente inscrito (artículo 1º de las presentes bases).
- b) El disfraz ha de ser original y no haber participado en ningún otro concurso o cabalgata de la localidad o de fuera de ella.

10-1.- Todos los participantes en la Modalidad de GRUPO de todas las categorías a las que se hace alusión en las presentes bases podrán optar al PREMIO POR PARTICIPACIÓN (Ver artículo 8 de las presentes bases), siempre y cuando reúnan las siguientes condiciones:

Única: Estar previamente inscrito/s (artículo 1º de las presentes bases).

10-2.- Durante el recorrido queda totalmente prohibido el consumo de cualquier tipo de bebidas alcohólicas por parte de los concursantes.

11º.- El hecho de inscribirse en este Concurso conlleva la aceptación de todas y cada una de estas bases. El no cumplimiento de las mismas supondrá la descalificación inmediata de el/los participantes individual o grupo.

SEGUNDO; Aprobar las bases el concurso antifaz de oro del carnaval con el siguiente tenor literal:

CONCURSO ANTIFAZ DE ORO DEL CARNAVAL 2018, DE PATERNA DE RIVERA.

BASES:

1º.- OBJETO

Con el fin de incentivar la cultura carnavalesca en la localidad, este Excmo. Ayuntamiento de Paterna de Rivera se ha propuesto la creación de un galardón que premie la participación, la constancia y el empeño puestos en juego por las personas aficionadas de la localidad al Carnaval.

Por ello, este Ayuntamiento galardonará con el ANTIFAZ DE ORO tanto a componentes de Agrupaciones Carnavalescas, como a participantes en la Cabalgata Concurso de Disfraces que cumplan con los siguientes requisitos:

2º.- REQUISITOS:

Se establecen los siguientes requisitos para:

COMPONENTES EN AGRUPACIONES CARNAVALESCAS LOCALES:

Se ha de cumplir que los componentes hayan participado, al menos 15 años, en el Carnaval de Paterna de Rivera.

Documentación a aportar:

Memoria explicativa de la trayectoria seguida por dicho aspirante en los 15 años, a contar a partir del año 2018, en la que han de constar los siguientes datos:

Año de participación.

Nombre adoptado por la Agrupación en la que participó.

Nombre y apellidos, DNI, domicilio y Tfno. de contacto del componente.

Dicha memoria deberá ir firmada por el interesado.

PARTICIPANTES EN LA CABALGATA CONCURSO DE DISFRACES DE PATERNA DE RIVERA.-

Se ha de cumplir que los participantes hayan concursado, al menos 15 años, en el Carnaval de Paterna de Rivera.

Documentación a aportar:

Fotos.

Memoria explicativa de la trayectoria seguida por dicho aspirante en los 15 años, a contar a partir del año 2018, en la que han de constar los siguientes datos:

Año de participación.

Nombre del disfraz adoptado con el que concursó.

Nombre y apellidos, DNI, domicilio y Tfno. de contacto del participante.

Dicha memoria deberá ir firmada por el interesado.

3º.- INSCRIPCIÓN

Podrá participar toda persona que lo desee y cumpla con los requisitos establecidos en el Artículo 2º de las presentes bases y haya formalizado su inscripción en el Registro de Entrada de este Ayuntamiento. En la correspondiente ficha habrán de consignar los siguientes datos: Nombre y Apellidos, DNI., domicilio y teléfono de contacto. Con la inscripción deberá de adjuntar Memoria Explicativa de la trayectoria seguida por el componente de Agrupaciones locales y/o participante en la Cabalgata Concurso de Disfraces, como se establece en el antes mencionado Art. 2º de las presentes bases.

4º.-PLAZO DE INSCRIPCIÓN.

Se establece un plazo de inscripción que comprenderá desde el día siguiente a la publicación de estas bases en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y hasta el día 8 de febrero de 2018.

5º.- JURADO.

El Jurado estará formado por personas cualificadas y designadas a tal efecto por el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Paterna de Rivera. El veredicto será inapelable. La composición del mismo se publicará a efectos de la presentación de abstenciones y recusaciones en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento.

El Jurado propondrá a las personas candidatas a ser galardonadas con el Antifaz de Oro mediante acta nominativa que irá dirigida al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Paterna de Rivera quien otorgará los galardones.

*Los criterios a tener en cuenta por el Jurado serán:
Haber participado al menos 15 años, de manera ininterrumpida, en el Carnaval de Paterna de Rivera.
Valoración de la Memoria Explicativa de los concursantes.*

6º.- GALARDÓN

**PREMIO ANTIFAZ DE ORO
AL COMPONENTE DE AGRUPACIONES CARNAVALESCAS LOCALES CON
MAYOR TRAYECTORIA.**

**PREMIO ANTIFAZ DE ORO
AL PARTICIPANTE EN LA CABALGATA CONCURSO DE DISFRACES DE
PATERNA DE RIVERA CON MAYOR TRAYECTORIA.**

7º.- El hecho de inscribirse en este concurso conlleva la aceptación de todas y cada una de estas bases.

TERCERO; Que se realicen las correspondientes publicaciones a los efectos pertinentes.

CUARTO; Que se notifique el presente Decreto a la Secretaría Intervención municipal para que realice los apuntes contables oportunos.

Tomada Razón

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Las fechas de la resolución y de su toma de razón por la Secretaría son las referenciadas al margen.